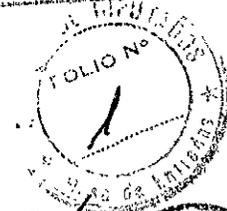


# Proyecto de ley

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*



## **MUSEO DE ANTROPOLOGÍA, GEOLOGÍA Y ARTESANÍAS DE LOS ANDES**

**Artículo 1º:** Créase el Museo de Antropología, Geología y Artesanías de los Andes. El mismo se emplazará en las construcciones existentes en la Localidad de San Antonio de los Cobres, Departamento de Los Andes, Provincia de Salta, actualmente desocupadas y que fueran sedes de la estación del ex Ferrocarril Belgrano.

**Artículo 2º:** A los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, facultase al Poder Ejecutivo Nacional para que, por intermedio de la Comisión Nacional de Museos y Monumentos y el Organismo Nacional de Administración de Bienes (ONABE) realice las diligencias necesarias tendientes a seleccionar, dentro del predio de mayor extensión en el que las construcciones se encuentran emplazadas, los ámbitos y terrenos circundantes que compondrán los bienes inmuebles destinados al funcionamiento de dicho Museo, así como lo pertinente para la transferencia a título gratuito a dichos inmuebles a la Provincia de Salta. La donación se realizará con cargo de la asignación de dichos inmuebles a la constitución del Museo.

**Artículo 3º:** Los gastos que demanden la mensura, división y transferencia del inmueble descrito en el artículo 1º estarán a cargo de la Provincia de Salta.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur  
y Sandwich del Sur son Argentinas.



**Artículo 4°:** De forma.



**JUAN MANUEL URTUBEY**  
DIPUTADO DE LA NACION